

From: TGSS VALENCIA, RECAUDACIONTG <recaudaciontg.tgss-valencia@seg-social.es>

Sent: Wednesday, May 10, 2023 3:01:04 PM

To: _____

Subject: NAF: XXXXXXX__ NIF: XXXXXX__ Comunicación datos de sociedades, socios y actividades de trabajadores autónomos.



Buenos días.

Esta comunicación tiene como objeto facilitarle la obligación de informar a esta Tesorería General de la Seguridad Social de los siguientes datos, que tiene como finalidad hacer más sencilla la regularización de la cotización de Trabajadores Autónomos, que como bien conoce entró en vigor el 01/01/2023.

1. Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30.2.B) del RD 84/1996, deberá comunicar:
 - Razón social y número de identificación fiscal de las sociedades o comunidades de bienes de las que forme parte.
 - Desempeño del cargo de consejero o administrador o prestación de otros servicios para la sociedad, a que se refiere el artículo 305.2.b) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
 - Porcentaje de participación en el capital social, a que se refieren los párrafos b) y e) del artículo 305.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Este trámite lo deberá efectuar respondiendo a este correo y anexando el formulario recibido una vez cumplimentado en su totalidad, y remitiéndolo junto con la escritura actualizada de la sociedad, antes del 30/05/2023

2. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el art. 46 del citado R.D., en el caso de que usted realice simultáneamente dos o más actividades, o sea socio de dos o más sociedades que den lugar a la inclusión en este régimen especial, deberá comunicar todas ellas mediante la correspondiente variación de datos.

Dicho trámite lo deberá realizar pulsando este enlace de [IMPORTASS](#), Portal de la Tesorería [hasta el 30/05/2023](#). [Si tiene alguna duda puede consultar en el siguiente enlace.](#)

Le recordamos que no proporcionar los datos requeridos por esta Entidad es una infracción que es objeto de sanción de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

En caso de necesitar más información, puede contactar con la Tesorería General de la Seguridad Social llamando a los teléfonos 915410291 y 901502050

